

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00376-00
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P.
Demandado	LUZ AMPARO ACOSTA SALAZAR BANCO BBVA S.A
Asunto	DESIGNA CURADOR AD. LITEM – REQUIERE – PONE EN CONOCIMIENTO

Vencido el término del emplazamiento y toda vez que la señora **LUZ AMPARO ACOSTA SALAZAR** no compareció a notificarse personalmente, procede el Despacho a nombrarle curador Ad. Litem, para lo cual se designa a:

DESIGNADO:	SANTIAGO SUAREZ GIRALDO
DIRECCIÓN:	Calle 51 #51 – 31, Edificio COLTABACO, torre 2, of 605 Medellín
TELÉFONO:	316 312 64 78
CORREO ELECTRÓNICO:	sant.abog@hotmail.com

Comuníqueseles su designación en la forma establecida en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, advirtiéndoles que el cargo será ejercido de manera gratuita y que su aceptación es de obligatorio cumplimiento so pena de las sanciones establecidas en la ley, para lo cual deberá comunicarse con el despacho dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la comunicación para efectos de ser notificado.

Igualmente, se incorpora respuesta a oficio por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** en el que indica lo pertinente respecto del bien objeto del presente proceso.

Finalmente, es menester comunicar a los interesados que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho

cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _84_</p> <p>Hoy <u>26</u> DE AGOSTO DE 2020 <u> </u> a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad7c1408839502eb2a390da9947812a5b692cbdc32b9366e0870899de7aeafb**

Documento generado en 24/08/2020 06:58:50 p.m.